



POLITICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA** es una institución de educación superior dedicada a formar profesionales con vocación investigativa, líderes competitivos para el desarrollo del país, la cual está comprometida a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique una calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite e intervención oportuna a las quejas que radiquen a través del comité de convivencia laboral, proporcionando un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores.

Se fijan unos principios de conducta que han de ser cumplidos por todos los miembros de la corporación tales como:

1. Velar por el cumplimiento de los valores corporativos.
2. No interferir en el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
3. No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable.
4. Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del recurso humano.
5. Se realizan jornadas de capacitación e integración de todos sus trabajadores, la realización de actividades lúdicas, teórico-prácticas en manejo de estrés, trabajo en equipo y demás estrategias corporativas con el fin de mantener y mejorar día a día el ambiente laboral de la corporación.

Esta política entrara en vigencia a partir de su aprobación y divulgación.

Fecha de Aprobación: 26 de Mayo 2017
Versión: 02

DIEGO FERNANDO OTERO PRADA
RECTOR
UNICIENCIA